

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Jaime Vásquez Silva, en el cargo de Director General de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas del Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor César Ricardo Santisteban Pérez, al cargo de Director de la Dirección de Estadística e Información Agraria de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3.-** Designar al señor César Ricardo Santisteban Pérez, en el cargo de Director General de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas del Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**Artículo 4.-** Designar temporalmente al señor César Ricardo Santisteban Pérez, Director General de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas del Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el cargo de Director de la Dirección de Estadística e Información Agraria de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas del Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; en adición a sus funciones y, en tanto se designe al titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ANDRÉS RIMSKY ALENCASTRE CALDERÓN  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2076845-1

## ENERGIA Y MINAS

### Autorizan viaje del Presidente Ejecutivo del INGEMMET a Canadá, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 217-2022-MINEM/DM

Lima, 10 de junio de 2022

VISTOS: Las Cartas S/N de fechas 21 de enero y 11 de marzo de 2022, de la Cámara de Comercio Canadá-Perú; la Carta N° 0014-2022-INGEMMET/PE y el Oficio N° 0457-2022-INGEMMET/PE de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET; los Informes N° 0248-2022-INGEMMET/GG-OA-UP de la Unidad de Personal y N° 0130-2022-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del INGEMMET; el Informe N° 136-2022-MINEM/OGPP-OPPIC de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0733-2022/MINEM-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 531-2022-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, señala que una de las funciones del Ministerio consiste en diseñar, establecer y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia de energía y minería, asumiendo la rectoría respecto de ellas, promoviendo además la inversión sostenible;

Que, el artículo 17 de la citada Ley, establece que el INGEMMET es un organismo público adscrito al Ministerio de Energía y Minas y se regula conforme a la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, establece que dicho organismo tiene como objetivo, entre otros, la obtención, almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de la información geocientífica y aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geoambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 445-2021-MINEM/DM, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 14 de diciembre de 2021, modificada por Resolución Ministerial N° 094-2022-MINEM/DM se declaró de interés para el Perú la participación del Ministerio de Energía y Minas en el evento internacional "Convención Anual PDAC 2022", organizado por la Prospectors and Developers Association of Canadá – PDAC, por tratarse de un evento de gran importancia para la promoción de las inversiones destinadas a la prospección y exploración minera;

Que, a través de las Cartas S/N de fechas 21 de enero y 11 de marzo de 2022, la Cámara de Comercio Canadá-Perú, cursa invitación al Presidente Ejecutivo del INGEMMET para participar en las actividades que representarán al Perú en el evento internacional "Convención Anual PDAC 2022", organizado por la Prospectors and Developers Association of Canadá – PDAC, a realizarse en modalidad presencial, en la ciudad de Toronto, Canadá, del 13 al 15 de junio de 2022, así como también a ser expositor principal en el Master Class, actividad ubicada dentro del PDAC, cuyos gastos de viaje serán cubiertos por la Cámara de Comercio Canadá-Perú;

Que, mediante Carta N° 0014-2022-INGEMMET/PE de fecha 22 de marzo de 2022, el Presidente Ejecutivo del INGEMMET, en respuesta a la invitación cursada por la Cámara de Comercio Canadá-Perú, confirma su participación en el evento citado;

Que, con Informe N° 0248-2022-INGEMMET/GG-OA-UP, de fecha 20 de mayo de 2022, la Unidad de Personal del INGEMMET señala que resulta de interés nacional e institucional la participación del señor Luis Félix Mercado Pérez en el evento internacional "Convención Anual PDAC 2022", organizado por la Prospectors and Developers Association of Canadá – PDAC, puesto que promoverá la inversión minera en el país; asimismo, señala que, considerando la fecha de partida y retorno, el viaje debe ser autorizado del 11 al 15 de junio de 2022, el cual no irrogará gastos al Tesoro Público;

Que, mediante el Informe N° 0130-2022-INGEMMET/GG-OAJ, de fecha 27 de mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica del INGEMMET señala que la participación del señor Luis Félix Mercado Pérez en el citado evento permitirá promocionar al Perú como país atractivo para las inversiones, así como promover el aporte e intercambio de conocimientos de profesionales de alto nivel; por lo que emite opinión legal favorable para la asistencia del Presidente Ejecutivo del INGEMMET en el evento internacional "Convención Anual PDAC 2022", organizado por la Prospectors and Developers Association of Canadá – PDAC;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, precisan que los viajes al exterior deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, de acuerdo a la invitación cursada, los gastos asociados al viaje serán cubiertos por la Cámara de Comercio Canadá-Perú, por lo que no irroga gasto al Tesoro Público;

Que, mediante Informe N° 136-2022-MINEM/OGPP-OPPIC, la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 531-2022-MINEM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas emiten opinión favorable para la participación del señor Luis Félix Mercado Pérez, Presidente Ejecutivo del INGEMMET, en el evento internacional "Convención Anual PDAC 2022", organizado por la Prospectors and Developers Association of Canada – PDAC;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Luis Félix Mercado Pérez, Presidente Ejecutivo del INGEMMET, correspondiendo emitir el presente acto resolutivo;

Que, teniendo en consideración el itinerario del vuelo internacional y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del citado funcionario en el referido evento, resulta necesario autorizar el viaje del 11 al 15 de junio de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 035-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Luis Félix Mercado Pérez, Presidente Ejecutivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 11 al 15 de junio de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el funcionario cuyo viaje se autoriza, presente a la Titular del Pliego, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gastos al Estado y no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas ([www.gob.pe/minem](http://www.gob.pe/minem)), el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALESSANDRA G. HERRERA JARA  
Ministra de Energía y Minas

2076844-1

## Autorizan viaje de Viceministro de Minas y dos servidores civiles a Canadá, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 218-2022-MINEM/DM

Lima, 10 de junio de 2022

VISTOS: Las Cartas S/N de fechas 20 de abril y 6 de junio de 2022 de la Cámara de Comercio Canadá – Perú;

el Informe N° 058-2022-MINEM/DGPSM de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Informe N° 131-2022-MINEM/OGPP-OPPIC y el Memorandum N° 00735-2022/MINEM-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00122-2022/MINEM-VMM del Despacho Viceministerial de Minas; el Informe N° 525-2022-MINEM/OGAJ y el Memorando N° 0516-2022-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, una de las funciones del Ministerio consiste en diseñar, establecer y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia de energía y minería, asumiendo la rectoría respecto de ellas;

Que, a su vez, de acuerdo con el numeral 8.1 del artículo 8 de la referida Ley, corresponde al Ministerio de Energía y Minas, entre otros, promover la inversión sostenible y las actividades del sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 445-2021-MINEM/DM, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 14 de diciembre de 2021, modificada por la Resolución Ministerial N° 094-2022-MINEM/DM, se declaró de interés para el Perú la participación del Ministerio de Energía y Minas, en el evento internacional "Convención Anual PDAC 2022", organizado por la Prospectors and Developers Association of Canada – PDAC, por tratarse de un evento de gran importancia para la promoción de las inversiones destinadas a la prospección y exploración minera;

Que, a través de las cartas de fechas 20 de abril y 6 de junio de 2022, la Cámara de Comercio Canadá-Perú cursa invitación a diversos servidores civiles del Ministerio de Energía y Minas para participar en las actividades que representarán al Perú en el evento internacional "Convención Anual PDAC 2022", organizado por la Prospectors and Developers Association of Canada – PDAC, a realizarse en la ciudad de Toronto, Canadá, del 13 al 15 de junio de 2022, cuyos gastos de viaje serán cubiertos por la Cámara de Comercio Canadá-Perú;

Que, con Informe N° 058-2022-MINEM/DGPSM la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera señala que el citado evento constituye la convención de exploración minera más grande del mundo, y se orienta a los inversionistas de todo el mundo, brindándoles una plataforma para establecer nuevas redes y asegurar perspectivas viables de inversión, obtener un acceso único a las delegaciones oficiales, intercambiar ideas con desarrolladores clave de proyectos mineros, construir relaciones con potenciales socios y clientes, y conocer sobre las mejoras prácticas, relaciones gubernamentales, leyes, infraestructura, finanzas, seguridad, sostenibilidad y responsabilidad social;

Que, asimismo, la citada Dirección General señala que la importancia de la participación peruana en el referido evento reside en que constituye una excelente oportunidad para mostrar las ventajas competitivas del Perú, el gran potencial minero del país, así como las políticas y regulaciones que viene desarrollando el gobierno peruano para facilitar las inversiones sostenibles en el sector; asimismo, atraer el interés de los inversionistas no solo en temas estrictamente mineros, sino también en infraestructura, proveedores, tecnología, buenas prácticas, remediación de pasivos, entre otros;

Que, en ese sentido, para dichos objetivos, la referida Dirección General señala que resulta necesaria la participación de los señores Kensy Mayta Samaniego, Viceministro de Minas; Walter Ernesto Sánchez Sánchez, Director de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera y Carlos Alberto Abanto León, Profesional de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, en el evento internacional "Convención Anual PDAC 2022", organizado por la Prospectors and Developers Association of Canada – PDAC que se llevará a cabo en la ciudad de Toronto, Canadá, del 13 al 15 de junio de 2022; asistencia que no irrogará gastos al Tesoro Público;